

DOÑA VIRGINIA BENITO SERRANO, como Concejal-Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés.

CERTIFICO: Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día 25 de junio de 2024 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3. Contratación (LA0011744). Referencia: 2024/89C/PLYCA.

APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGOS DE CONDICIONES, GASTO Y PUBLICACIÓN. SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y LGTBI EN FECHAS CONMEMORATIVAS Y EN EL ESPACIO DE IGUALDAD, POR LOTES. PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE. PLYCA NÚM. 2023/A/0182.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Mayores, Contratación y Compras, Participación Ciudadana y Salud de fecha 20 de junio de 2024, siendo la parte expositiva la siguiente:

""VISTO el expediente tramitado mediante el gestor electrónico de contratos PLYCA, con los informes que constan en el mismo.

De conformidad con el informe-propuesta del Área de Contratación y Compras que consta en el expediente.

VISTO el informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 12 de junio de 2024 VISTO el informe de fiscalización favorable núm. 551/2024 de fecha 19 de junio de 2024.""

Vista la propuesta y sus consideraciones, y de conformidad con la parte dispositiva de la misma, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACORDÓ**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 2023/A/0182 para la contratación del SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y LGTBI EN FECHAS CONMEMORATIVAS Y EN EL ESPACIO DE IGUALDAD POR LOTES:

LOTE 1: Actividades de sensibilización para la violencia de género, igualdad de género y diversidad LGTBI, en conmemoración del 8 marzo, 28 de junio y el 25 de noviembre y festival de cine LESGAYCINEMAD.

LOTE 2: Conferencias y jornadas de sensibilización y empoderamiento en el espacio de igualdad.

Así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, mediante procedimiento abierto art. 156 LCSP:

- Varios criterios de adjudicación



- No Sujeto a regulación armonizada.
- Plazo de ejecución: 2 AÑOS contados a partir de la firma del acta de inicio.
- Posibilidad prórroga: SI: anual hasta 2 AÑOS.
- Posible duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: Máximo 4 AÑOS.

SEGUNDO.- Autorizar y aprobar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato para DOS ANUALIDADES COMPLETAS con cargo a la partida presupuestaria del presupuesto en vigor y compromiso de gasto ejercicios futuros:

LOTE 1

Año	Orgánica	Programa	Económica	Importe
2024	09	2311	22799	34.177,66 €
2025	09	2311	22799	34.177,66 €

LOTE 2

Año	Orgánica	Programa	Económica	Importe
2024	09	2311	22799	10.822,24 €
2025	09	2311	22799	10.822,24 €

Presupuesto máximo determinado/Base de licitación:

LOTE 1: Desarrollo de actividades para la conmemoración del 8 marzo, 28 de junio y el 25 de noviembre y festival de cine LESGAYCINEMAD.

Sin IVA: 56.492,00 € Importe del I.V.A. 11.863,32 € 68.355,32 €

LOTE 2: Conferencias y jornadas de sensibilización y empoderamiento en el espacio de igualdad.

Sin IVA: 17.888,00 € Importe del I.V.A.: 3.756,48 € 21.644,48 €

Tratándose de un gasto plurianual, en aplicación de lo dispuesto en el art. 79.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos. Asimismo, deberán reajustarse las cantidades consignadas en las partidas presupuestarias, en función del día cierto de inicio del contrato (art.174.1 LRHL).

TERCERO.- Anunciar la licitación en el Perfil del Contratante (PLACSP) conforme art. 63 LCSP. Tramitación electrónica: las ofertas se presentarán a través del Portal de licitación electrónica del Ayuntamiento de Leganés conforme las indicaciones establecidas en el PCAP.

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

